



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 12873/2022 Fecha: 21-12-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022073599 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 61/2022** modalidad **Transferencia de Crédito** que por importe de **mil trescientos veintiséis euros con quince céntimos (1.326,15 €)**, ha sido incoado por la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de 1.326,15 € €, dada la insuficiencia de crédito para poder tramitar la autorización de la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal funcionario, con motivo de la actualización en la tramitación de la contratación, subvenciones y acciones correspondientes a eventos festivos.

2) La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022, acordó excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2022 la tramitación de las distintas modificaciones presupuestarias necesarias para la liquidación de la nómina.

3) En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con el siguiente tenor:

./.../ Cuarto.- Para hacer frente a la cuantía total necesaria, ascendente a MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.326,15 €), existe crédito suficiente en el Área de Gastos 9, de los inicialmente dotados en el Presupuesto

<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>	<i>EN PRESUPUESTO</i>	<i>TOTAL/€ TRÁMITE M.P.</i>
<i>ÁREA GASTOS 9</i>	<i>40.854,92 €</i>	<i>1.326,15 €</i>
	<i>Total</i>	<i>1.326,15 €</i>

./.../

4) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos informa con el siguiente tenor:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12873/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-073599 Código Seguro de Verificación (CSV): CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:14:49 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:14:49	

.../ Sexto.- En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar que la tramitación de la presente modificación presupuestaria, por importe total de MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.326,15 €), no se ve afectada por los referidos límites del artículo 7, al tramitarse con los créditos existentes en el Área de Gastos 9 del personal funcionario, de los inicialmente dotados en el vigente Presupuesto para el concepto de gratificaciones, tratándose por consiguiente, de efectuar una distribución en los créditos de las gratificaciones, no incrementando el importe total correspondiente a tal concepto./.../

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12022000093434, por importe de 1.326,15 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.


8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de diciembre de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2022, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 61/2022** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **mil trescientos veintiséis euros con quince céntimos (1.326,15 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	92000	15100	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Gratificaciones	1.326,15
TOTAL				1.326,15

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12873/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-073599 Código Seguro de Verificación (CSV): CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:14:49	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:14:50	

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	15100	Cultura – Admón. Gral. Cultura - Gratificaciones	1.326,15
TOTAL				1.326,15

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12873/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-073599 Código Seguro de Verificación (CSV): CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CDAE91CEDF7F6A5A975056232D9F6241			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:14:49		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:14:50